

La relación entre los partidos políticos y el organismo electoral

Tienden paulatinamente a desaparecer las posiciones de los partidos políticos (sobre todo en los de reciente creación o registro en el IEQ), a suponer que los males, deficiencias o carencias que turnen son atribuibles al órgano electoral, sobre todo en los procesos electorales. La causa eficiente y final de dicha acusación se encuentra en la propia naturaleza de los partidos, cuya función siempre será la de presentar la parte de un todo...

Antonio Rivera Casas

Abogado. Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral del IEQ

¿Cómo ha sido la relación de los partidos políticos con el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) desde la creación como organismo autónomo, en 1996, hasta el año 2006?

Podemos hacer algunas consideraciones, decir que desde la creación del organismo electoral, los partidos políticos se han conducido con más claridad que oscuridad. Es decir, han fungido como vías alternas a nuestra legislación, como ruta segura para garantizar los procesos político-electorales durante estos diez años.

De mayor a menor medida, el pluralismo político reflejado en la integración del Consejo General ha beneficiado un intercambio político de discusión en todos los ámbitos, permitiendo al IEQ transitar en los valores de la democracia garantizados en los acuerdos y resoluciones del Consejo General y confirmados mayoritariamente por los tribunales.

Las edades de las instituciones, en este caso el IEQ, no son signo del cúmulo de decisiones que emite, ni de la racionalidad de aquellos que las acatan, incluyendo al propio Consejo General, sino de las reglas que impone el derecho como punta de toda democracia; no en balde por cierto, por siglos el hombre ha tenido en el derecho el vehículo indispensable para dirimir sus diferencias.

Así han sido aun con turbulencias los diez años del órgano encargado de los procesos locales en Querétaro, turbulencias que en la mayoría de los casos han sido ficticias. Pero, desde su constitución, el Instituto Electoral ha tenido un devenir en algunas ocasiones azaroso en su relación con los partidos políticos.

Primero. Esta institución nace con un déficit en su relación con los partidos políticos, pues los primeros integrantes del Consejo General (consejeros electorales), designados en diciembre de 1996, tuvieron dificultades con partidos políticos que condujo más tarde a un proceso que al terminar obligó a que fueran llamados los consejeros electorales suplentes para integrar el Consejo General. Episodio éste conocido en su momento por la sociedad de Querétaro.

Segundo. Los consejeros electorales en sus relaciones con los partidos políticos, así como con sus representantes ante el Consejo General, fueron de una voluntad inquebrantable de no apostarle al error, es decir, buscar los mecanismos necesarios para evitar que estos fueran determinantes en las actividades de los partidos en el seno del IEQ.

Tercero. Ha sido práctica constante del órgano electoral alentar a los representantes de los partidos, cuando han surgido dudas razonables en lo establecido en nuestras leyes, reglamentos y acuerdos; a dirimir en los tribunales los conceptos e interpretaciones que al efecto surjan de los mismos.

Cuarto. Buscar conjuntamente con los partidos las acciones necesarias para llevar a cabo los procesos conducentes a reformar la Ley Electoral del Estado, el Código Penal (relativo a los delitos electorales) y demás leyes y reglamentos que de manera tangencial tienen que ver con las leyes y procesos electorales.

Quinto. Las contradicciones, por decirlo de alguna manera, son naturales en trabajos y discusiones que cotidianamente lleva a cabo el IEQ, sobre todo cuando en el seno del Consejo General se acuerdan ciertas reformas a la ley y en el órgano legislativo los representantes de los partidos (que tienen representación en el Consejo General), toman resoluciones diferentes a las acordadas en el Consejo General.

Sexto. Por otro lado, tienden paulatinamente a desaparecer las posiciones de los partidos políticos (sobre todo en los de reciente creación o registro en el IEQ), a suponer que los males, deficiencias o carencias que turnen son atribuibles al órgano electoral, sobre todo en los procesos electorales. La causa eficiente y final de dicha acusación se encuentra en la propia naturaleza de los partidos, cuya función siempre será la de presentar la parte de un todo; aquello que corresponde a sus principios, interés, ideología y plataforma electoral.

Séptimo. Es frecuente y muy recurrente que algunos partidos políticos pongan en la agenda de los debates, violaciones a la ley y a la Constitución, así como al cuestionamiento a decisiones del Consejo General. Pero esas denuncias en la mayoría de los casos quedan como posición política y casi nunca se convierten en acciones jurídicas ante los órganos administrativos y judiciales.

Octavo. Los partidos políticos y el órgano electoral de común acuerdo, han editado sus ideas, principios y doctrina con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortaleciendo la cultura política de los ciudadanos; generando así la oportunidad para que los ciudadanos elijan lo que más les convenga y opten por el proyecto de estado y nación que prefieran.

Noveno. El esfuerzo para dejar constancia de las actividades de las fuerzas políticas, ha sido signo del dramaturgo Abelardo Rodríguez Macías. Estos trabajos han quedado consignados en cuatro producciones videográficas independientes. El primer documental, titulado *Juego de trampas*, constituye “un vistazo a las entrañas” de la elección de 1994, un año crucial para la historia política nacional. El segundo, *Querétaro frente a la transición política mexicana*, se ocupa del proceso electoral del año 2000 y recoge testimonios relativos a los 12 años inmediatos, marcado por la lucha por la democracia en México. El documental correspondiente al año 2003 fue titulado *Las encrucijadas del cambio*, en tanto que el relativo al proceso recién concluido, se titula *2006: una sociedad polarizada*. En estos documentos se registran los claroscuros de la vida política y la preocupación de los ciudadanos por que la democracia rinda frutos que impacten en su bienestar cotidiano. Estos documentales en los que participan múltiples actores de las fuerzas políticas han contado con el patrocinio del IEQ en un afán de dar a conocer las batallas partidarias que con el deseo del triunfo lleva a los ciudadanos a expresar de múltiples formas sus convicciones democráticas.

Décimo. Finalmente, queda como asignatura pendiente al IEQ y a los partidos políticos, el rediseñar la relación entre ambos y ponderar la necesidad de buscar

alternativas que lleven a clarificar las formas, vías de acceso y método para que los partidos políticos cumplan con los fines que legalmente tienen asignados. No hay sociedad políticamente organizada que no experimente su evolución conjuntamente con los partidos políticos. Sin la presencia de los partidos políticos se complica en espiral la administración del conflicto y del poder.

Hay, por otro lado, un segmento de la población que de manera reiterada, no sólo no participa en procesos democráticos y organizacionales, sino que no vota y su interés en los partidos políticos es nulo.

No se trata de agradar siempre, de vestir el discurso a gusto de quien es interlocutor, se trata de ser eficaces, que la representatividad se refleje en acciones concretas, no en la vestimenta. No pueden existir los partidos sin electores; en estos tiempos democráticos cada voto cuesta y cuesta cada vez más; hay que darle más contenido a las relaciones IEQ-Partidos Políticos y Partidos Político-IEQ.

Ciertamente, son diez años de la creación del IEQ, se puede decir que es joven la autonomía constitucional; cuesta arriba se ha recorrido todo un largo tramo para la independencia en las decisiones; no se podrá llegar a una edad madura si este binomio no fija metas claras; en democracia el que poco pide no merece nada.

Por interés propio y en aras de la democracia, es necesario construir acuerdos para facilitar al ciudadano el interés por la democracia, por los partidos políticos. Acaso no nos queda otro camino que retomar lo avanzado para convertirlo en punto de partida.



Pablo Manuel Hernández Vázquez, Agustín Breña Prado, Juan Ricardo Ramírez Luna, José Luis Sierra Salcedo, María Elena Ortega Alcocer, Armando Cuenca Salgado y Adán Bernal Arenas, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, durante el proceso electoral de 1997.